

### Fallo Desierto

### Licitación Pública Local LPL 550/2025

### “ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA Y CÁMARA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto relativo a la **Licitación Pública Local LPL 550/2025**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA Y CÁMARA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**”, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **49-042-2025**.

### ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **06 de octubre de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **16 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **21 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la **Contraloría del Estado**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A DE C.V.**
  - **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



## Fallo Desierto

### Licitación Pública Local LPL 550/2025

#### “ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA Y CÁMARA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”

Sin Concurrencia del Comité

#### EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.</li><li>• SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.</li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que se manifiesta que las propuestas de **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DTP/DICT/174/2025** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración y Chrystian Omar Redín Morales** en su carácter de **Director de Inteligencia de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”. El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado, sin embargo, se encuentra en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</li></ul>



### Fallo Desierto

### Licitación Pública Local LPL 550/2025

## “ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA Y CÁMARA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”

**Sin Concurrencia del Comité**

2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 42 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, “Garantía: Garantía extendida por 3 años fotocine.”. El proveedor indica en su propuesta una Garantía de 1 año contra defectos de fabricación, siendo inferior a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”. El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado, sin embargo, se encuentra en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4.- No hace el señalamiento de que todos los componentes de elaboración son homogéneos e integrados de fábrica.

• **SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V.**

1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”. El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado, sin embargo, se encuentra en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

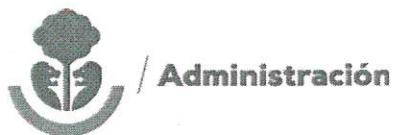
2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 42 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, “Garantía: Garantía extendida por 3 años fotocine.”. El proveedor indica en su propuesta una Garantía de 1 año contra defectos de fabricación, siendo inferior a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”. El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado, sin embargo, se encuentra en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4.- No hace el señalamiento de que todos los componentes de elaboración son homogéneos e integrados de fábrica.

En relación con el análisis efectuado por parte del área requirente, se manifiesta que los proveedores **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A DE C.V. y SUOMI IOT, S.A. DE C.V.** NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás correspondientes se emite la siguiente:



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 550/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA Y CÁMARA PARA LA SECRETARÍA DE**  
**INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO**

**Primero.** Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierto** la licitación, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, de “**LA LEY**”, que a la letra prevé:

“Artículo 71. 1, los comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierto una licitación, o determinar partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados...”

**Segundo.** En atención al artículo 72, numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por la adjudicación directa** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 550/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.”

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en las oficinas de la Secretaría de Administración.

Se levanta el presente fallo desierto de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 de noviembre de 2025**.



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 550/2/2025

"ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA Y CÁMARA PARA LA SECRETARÍA DE  
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"

Sin Concurrencia del Comité

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño *R.R.*

CARGO: Coordinador Ejecutivo

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

*ezgdc*  
JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

*chrystian*  
CHRYSTIAN OMAR REDÍN MORALES  
DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y  
BÚSQUEDA DE PERSONAS.



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 550/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA Y CÁMARA PARA LA SECRETARÍA DE**  
**INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SI PRESENTE
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y No ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 550/2025

**“ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA Y CÁMARA PARA LA SECRETARÍA DE  
INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**

**Sin Concurrencia del Comité**

**Resolutivo:** Se manifiesta que los proveedores de nombre **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** CUMPLEN con los requisitos documentales planteados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

**Responsable:** Rodrigo Ramos Treviño *(Signature)*

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo.



### Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 550/2025

## “ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA Y CÁMARA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”

Sin Concurrencia del Comité

### Anexo 2 Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DTP/DICT/174/2025 validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, y **Chrystian Omar Redín Morales**, en su carácter de **Director de Inteligencia de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 550/2025** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA Y CÁMARA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**” se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V.	SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.
1	VIDEOCAMARA	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”. El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado, sin embargo, se encuentra en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”. El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado, sin embargo, se encuentra en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>

### Fallo Desierto

### Licitación Pública Local LPL 550/2025

### "ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA Y CÁMARA PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"

#### Sin Conurrencia del Comité

		<p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 42 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Garantía: Garantía extendida por 3 años fotocine.". El proveedor indica en su propuesta una Garantía de 1 año contra defectos de fabricación, siendo inferior a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 42 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Garantía: Garantía extendida por 3 años fotocine.". El proveedor indica en su propuesta una Garantía de 1 año contra defectos de fabricación, siendo inferior a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
2	CAMARA	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado, sin embargo, se encuentra en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado, sin embargo, se encuentra en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 42 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>

**Resolutivo:** Los proveedores **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.